



OFICIO CIRCULAR No. **001** -CGAF-DNTH-2013

Quito, a **04 ENE 2013**

Señores/as

SUBSECRETARIOS DE LOS DISTRITOS DE GUAYAQUIL Y
METROPOLITANO DE QUITO
COORDINADORES ZONALES
DIRECTORES DISTRITALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES PROVINCIALES DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE
RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS FISCALES Y FISCOMISIONALES
JEFES DE TALENTO HUMANO

Presente.-

De mi consideración:

Como alcance al oficio circular No. 096-CGAF-DNTH-2012, de fecha 14 de diciembre de 2012, mediante el cual dispuse la aplicación de la evaluación del desempeño para el personal administrativo correspondiente al año 2012, la misma que debió efectuarse del 17 al 21 de diciembre de 2012, agradeceré a ustedes remitan el formularios MRL-EVAL-03, denominado Informe de Evaluación del Desempeño", en forma impresa a la Dirección Nacional de Talento Humano con los nombres y apellidos completos y firma de: responsable de talento humano quien hiciere sus veces y la máxima autoridad de la EOD y en medio magnético en formato Excel, adjunto al presente, al siguiente correo electrónico: Olga Carmita Galarza Toapanta (olga.galarza@educacion.gob.ec) hasta el miércoles 09 de enero de 2013, fecha impostergable.

En referencia al párrafo número 6 del oficio circular No. 096-CGAF-DNTH-2012, se rectifica la disposición sobre la notificación de los resultados de la evaluación, ya que se dispone que el acto administrativo de la notificación lo realice el responsable de talento humano o quien haga sus veces en cada entidad operativa.

Se recuerda que cada entidad operativa desconcentrada es responsable de llevar a cabo todo el proceso de Evaluación del Desempeño 2012, esto implica: ejecución del proceso de evaluación (Formulario MRL-EVAL-01), Análisis de resultados de la evaluación (Formulario MRL-EVAL-03), Notificación oficial e individual de resultados, recepción de reclamos si los hubiere, conformación del tribunal, notificación resultados de reclamos recibidos, conforme Resolución No. SENRES-2008-00038, de fecha 05 de marzo de 2008, relacionada con la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, la LOSEP y su Reglamento General.

Es necesario señalar que el cumplimiento de esta actividad tiene el carácter de obligatorio y en las fechas establecidas.

Atentamente,

Econ. María Fernanda Sánchez S.

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Adjunto: Formulario EVAL-MRL-03

Elaborado: Sandra Sánchez

